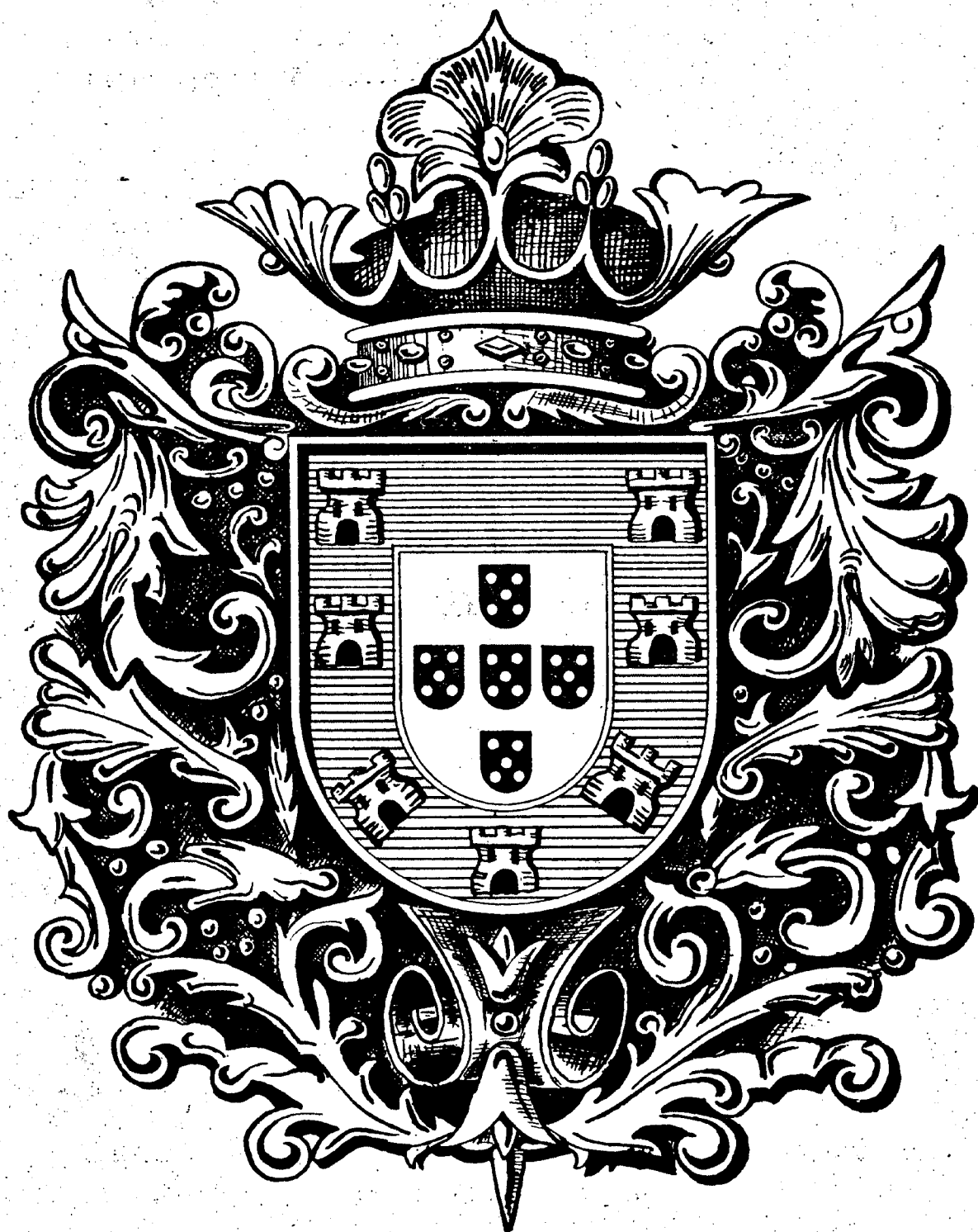


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo Biblioteca

Número 2.690

IMPRENTA OL MPA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 197 8

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

27 de Abril de 1978

346

Comisión Segunda

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de Abril, de 1978, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General Acctal., en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

Orden del Ministerio del Interior de 17-3-78 (B. O. E. de 31-3-78) por la que se modifica el coeficiente retributivo de los Doctores y Licenciados en Farmacia al servicio de las Corporaciones Locales.

Resolución de la Dirección Gral. de Administración Local, de la petición formulada por este Ayuntamiento sobre concesión de gratificaciones de penosidad o peligrosidad a diversos funcionarios, en el sentido de que ha de quedarse a la espera de las normas que van a dictarse por el M.º del Interior para una regulación de las retribuciones complementarias.

Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a doña Ana Curado Prebe para restaurar fachada de una habitación y reparar cubierta en la vivienda de su propiedad sita en José M.ª de Pereda, 9.

Denegar solicitud de Laarbi Jalil Lahsen Hicho de licencia para construir una habitación-lavadero en la vivienda de su propiedad sita en Blond Mesa núm. 16.

Id. id. de Abdselam Mesaud Abderrahim para construir una habitación de material ligero en su vivienda sita en Miquel Lara, 13.

Conceder licencia a doña María Rodríguez Albarracín para construir un retrete de mampostería en el patio de la vivienda que ocupa en Bda. de la Almadraba, junto a la Herrería.

Informar favorablemente como requisito previo indispensable para tramitar el preceptivo permiso militar, solicitud de don Diego Cervera Morales, de licencia municipal para obras varias en la vivienda que ocupa en la calle San Daniel, 17.

Id. id. id. de Fatima Mohamed Admed id. id. en la que habita en Agrupación Este 377.

Conceder licencia a don Fructuoso Pérez Alderete para obras de modernización de la fachada y colocación de visera y vitrinas en su establecimiento sito en Falange Española, 11.

Id. id. a don Alberto y don Armando Guerrero Marruecos id. de reforma y nueva decoración de su establecimiento, «Muebles Marruecos», en José Antonio núm. 9.

Id. id. a don Manuel Atencia Bourman como Apoderado de Casa Sunder, para instalar dos toldos en la fachada del establecimiento sito en Fernández, 1.

Id. id. id. un toldo en el establecimiento de 18 de Julio, 16.

Adjudicar por concierto directo al Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz en la cantidad tipo de 302.940 pesetas las obras de reforma interior en el Grupo Escolar de la Bda. Príncipe Alfonso.

Autorizar a don Rafael López Sánchez para ceder sus derechos a doña Antonia Ríos Mateo so-

bre la vivienda sita en la Bda. Príncipe Felipe letra A, portón 29, 2.º, que le fué adjudicada por este Ayuntamiento en régimen de acceso diferido a la propiedad.

Id. a doña Ana Trujillo Piñero para subrogar en favor de su sobrina política doña Pilar Amador Durán, los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Barriada General Sanjurjo, portal 14, núm. 44.

Id. a don Manuel Buero Terrón y doña M.ª Enriqueta Segado Sánchez, para permutar entre si las viviendas: letra B, portón 10, 3.º, y letra C, portón 4, bajo, ambas de la Bda. Príncipe Felipe, de las que son adjudicatarios, respectivamente, en régimen de acceso diferido a la propiedad.

Quedar enterada y que se someta al Ilustre Ayuntamiento Pleno, de determinación del justiprecio de la expropiación correspondiente a la finca núm. 29 de la calle Serrano Orive «Patio de las Moras», acordada por el Jurado Provincial de Expropiación.

Id. id. id. de la señalada con el núm. 4 de la Plaza de Los Reyes.

Quedar enterada de escrito de la Dirección General del Patrimonio del Estado comunicando que se ha prorrogado por un año el plazo concedido a este Ayuntamiento para cumplimiento de los fines para los que le fueron cedidos gratuitamente los terrenos de la antigua Estación del F. C.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Cuarta

Aprobar gasto de 21.600 y 17.280 pesetas para pago a las Empresas de Autobuses «Benzú, S. L.» y «Hadú-Almadraba, S. L.», del importe de los bonos correspondientes al mes de Abril por transporte escolar de los niños que viven en la Bda. Erquicia y estudian en los Grupos Escolares Lope de Vega y La Marina.

Conceder al Colegio Nacional de Villa Jovita, ayuda económica de 10.000 pesetas para desarrollo de competiciones deportivas.

Satisfacer gastos de autocar para recorrido turístico por la ciudad y de estancia en la misma, de un grupo de alumnos de E. G. B. de Santiago de Calatrava (Jaén) que próximamente visitarán Ceuta.

Conceder subvención de 15.000 pesetas al Cine Club Ceuta para ayuda de gastos de proyección de películas de tipo cultura.

Comisión Sexta

Quedar enterada del informe de gestión.

Que en el plazo de 48 horas, por el propietario y en su defecto con los propios medios del Ayuntamiento, se proceda a la limpieza de cubiertas de coches, restos de vehículos y chatarra abandonados en la falda de monte y túnel del antiguo F. C. frente a las nuevas Playas.

Localizar lugar idóneo para cementerio de coches, así como para depósito de los retirados de la vía pública por la grua municipal.

Desestimar solicitud de los señores Dharamdas y Dayaldas Jethanand Chabaladas, de licencia municipal para apertura de Bazar en la calle Jaudenes.

Conceder licencia a don Gregorio José Querol Gutiérrez, para apertura al público de una Cafetería-Whisquería en Pedro de Meneses 5.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, solicitud de don Lorenzo Coda León, de licencia municipal para abrir al público un establecimiento para venta de prendas confeccionadas en González de la Vega 7.

Otorgar licencia a doña Braulia Zamora Montes para abrir al público una Peluquería de señoras en la Barriada de Los Rosales, Grupo 26.

Id. id. a don Eduardo Rodríguez Pérez id. establecimiento para venta de comestibles en la Barriada José Zurón, portal 9.

Id. id. a don Luis Márquez Carrasco para trasladar Mercería de Cervantes 17 a Beatriz de Silva 7,

Id. id. a don Francisco Ruiz Palma para instalar kiosco para venta de caramelos y similares en la plazoleta existente ente el Mercado de la Barriada Pedro Lamata.

Denegar solicitud de don Antonio Martín Hierrezuelo de licencia municipal para venta ambulante de artículos de regalo.

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. correspondiente a un motocarro, de don Adolfo Ramos Gutiérrez a Mohtar Mohamed Lahsen, de nacionalidad española.

Id. a Mustafa Mohamed Mohamed, de nacionalidad española, para sustituir motocarro de S. P. por mejora de Material.

Id. a don Manuel Martín Rodríguez, id. id.

Comisión Séptima

Encomendar a la O.T.O la construcción de un muro en el vertedero de basuras.

Prestar conformidad a propuesta de oficiar a todos los propietarios de solares sin vallar, para que o bien los vallan o autoricen al Ayuntamiento para habilitarlos como aparcamiento de vehículos.

Id. id. de tramitación urgentísima del expediente para clausura del actual Cementerio Musulmán y habilitar terreno para situar el nuevo.

Id. id. de adopción de medidas para mejorar la

prestación de los servicios en la clínica en San José
Id. id. id. para apertura de los nuevos Puestos.
de Socorro.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Que por la O.T.O. y Tenientes de Alcalde Presidentes de las Comisiones 2.^a y 8.^a se estudie con toda ponderación la conveniencia o no de realizar el proyecto de construcción de una rampa de acceso al Real de la Feria desde el Jardín de la Argentina.

Prestar conformidad a propuesta de apertura en una entidad bancaria de la ciudad, de una cuenta bajo la rúbrica «Comisión de Festejos del Ilustre Ayuntamiento», a disposición de la misma, para ingreso de las cantidades que se aporten por el Ayuntamiento para atender al desarrollo de las Fiestas Patronales.

Quedar enterada y que se dé al expediente el reglamentario trámite, de proyecto de ampliación del alumbrado público en la Barriada de Benzú.

Concejalía Delegada de Deportes

Acceder a solicitud de la Asociación de Vecinos de la Barriada de Los Rosales, de ayuda económica para gastos de primer establecimiento inherente a la creación de un equipo juvenil de fútbol.

Intervención

Aprobar relación certificada de Altas, Bajas, Traspasos y Modificaciones para el actual ejercicio en el Padrón Fiscal de «Recogida Domiciliaria de Basuras».

Prestar conformidad al informe del señor Interventor de Fondos en expediente promovido por solicitud de don David M. Bentata Bentata, en reclamación relativa a duplicidad en los recibos por varios conceptos correspondientes a su establecimiento sito en General Franco 8.

Arquitecto

Aprobar certificación de obras de construcción de una tapia de separación entre el Hogar de Nuestra Señora de Africa y la Iglesia de Santa Teresa, Contratista don Cristóbal Chaves Muñoz, pesetas, 197.325.

Abonar a don Maximino Sanmartín Diz, 71.500 pesetas por trabajos de construcción de muros interiores y llenado de cerchas para nuevas galerías en las antiguas Murallas Reales.

Id. a don Daniel Rejano Rizzo, 37.215, 23.327, 38.335 y 57.877 pesetas, por trabajos varios.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 1.450.458 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Atender solicitud del Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, de provisión de fondos para gastos de Procurador y suplidos, en su condición de defensor de un Policía Municipal de este Ayuntamiento, en procedimiento seguido ante el Juzgado de Instrucción.

Prestar conformidad a informe propuesta del señor Secretario General en relación con devengo de horas extraordinarias y gratificaciones del personal de este Ayuntamiento.

Que el señor Perito Industrial Municipal informe sobre procedencia o no de conformidad con los aranceles, de pago de las facturas correspondientes a honorarios de los Técnicos que revisaron las de Industrias Melgar.

Aprobar gastos de 17.910 pesetas, y pago al proveedor, correspondiente a una máquina de escribir adquirida para Mayordomía del Palacio Municipal.

Establecer concierto por 1.500 pesetas al mes a satisfacer por don Antonio Cubero Ontañón, por ocupación de vía pública con un aparato recreativo infantil en la Glorieta Teniente Reinoso.

Que por el señor Secretario General, se haga estudio sobre procedimiento y condicionantes para cesión de uso de las bóvedas en las Murallas Reales.

Pasar a la O. T. O. a sus efectos, solicitud del señor Director del Colegio Nacional de Villa Jovita, de que por el Ayuntamiento se subsanen las deficiencias observadas en dicho Colegio.

Que por la Comisión correspondiente se haga estudio y se proponga lo conveniente en relación con la adquisición de perros pastores alemanes con destino al Servicio de Vigilancia Nocturna.

Encomendar a la Oficina Técnica de Obras y Servicios Técnicos Industriales del Ayuntamiento, los oportunos proyectos para arreglo del tramo de carretera entre el Grupo de Viviendas para Maestros en el Tarajal y el acceso a la carretera paralela a la Térmica, y para instalación de alumbrado en esa misma zona.

Que se estudien las ofertas y presupuestos, en orden a la adquisición de mobiliario, enseres, ornamentos y objetos para el culto, necesarios para la Capilla y Despacho Parroquial de la Bda. Príncipe Felipe.

Dejar pendiente para resolución por el señor Alcalde titular, propuesta de asistencia en Madrid a

un curso sobre desarrollo de la Informática, de dos funcionarios afectos al Centro de Proceso de Datos.

Ruegos y Preguntas

El señor Valriberas Trujillo, se congratuló de la positiva labor que vienen desarrollando los Vigilantes nocturnos y solicitó que para adquisición de mayores conocimientos profesionales, se impartan clases de teóricas a estos Agentes y a los de la Policía Municipal.

El señor Bernal Roldán, solicitó de la Alcaldía haga las oportunas gestiones cerca del Patrimonio del Estado para cesión al Ayuntamiento del local donde se ubica la sirena de Punta Almina para construcción del Museo del Mar.

El mismo señor Bernal Roldán, rogó que se adecue la calle Jáudenes y se sustituyan los actuales puntos de luz.

El señor Muñoz Rodríguez, rogó que se incida cerca del señor Ingeniero autor de los proyectos de construcción de Playas Artificiales, para que remita el prometido informe en orden a saber si se podrán o no utilizar en la temporada de baños del año en curso.

El señor Pérez Gutiérrez, rogó que se haga el oportuno estudio en orden a viabilizar la actualización de las pensiones a cargo del Ayuntamiento.

Todos los ruegos y preguntas fueron tomados en consideración por la Alcaldía para dar a cada uno el procedente trámite.

La sesión terminó a las 15,30 horas.

Ceuta, a 22 de Abril de 1978.

El Secretario General Accidental,
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

347

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Geandrot, padre del menor Herve - Henri - Louis Geandrot, con último domicilio conocido en Nancy (Francia), Plaza M. Ravel núm. 1, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 9 de Mayo de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 172/78, en el que figura como padre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 14 de Abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

348

Edicto de Notificación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Juan Bravo Prieto, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 241/77, insruído por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en ochenta y siete mil (87.000) pesetas ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

349

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Franco Sabelli, y Pietro Radassao y de sus hijos Roberto Sabelli y Gianfranco Radassao, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 251/77, instruido por aprehensión de Aceite de Haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas), ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds. advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

350

Edicto de Notificación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Eva Philipp y de su hijo Peter Philipp, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 258/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en doscientas cinco mil (205.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

351

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Rosendo Rodríguez Hidalgo, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 260/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento noventa mil (190.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 17 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

352

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Haslinger Franz, y su hijo Gerhard Haslinger, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 128/77, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en noventa mil pesetas (90.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio a supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

353

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de doña Rosina López Bonilla, madre del menor Félix Martínez López se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 130/77 instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en sesenta y dos mil quinientas (62.500) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones

Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de Abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

354

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Ronnie Maric, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 151/77, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en novecientas quince mil (915.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

355

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Helmut Weiskopf y su hijo Norbert Weiskopf, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 160/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en

principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

356

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Karoly Bona y su hijo Attila Erwin Karoly Bona se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente n.º 162/77, instruido por aprehensión de haschis y Aceite de hachis, mercancía que ha sido valorada en ciento sesenta y nueve mil (169.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoseles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de Abril de 1978

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

357

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Francesco Maccio y de su hijo Giorgio Maccio se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 167/77, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en doscientas cuatro mil (204.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

358

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ben Mohamed Merini y de su hijo Ahmed Mohamed Merini, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 168/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en setenta y cinco mil quinientas (75.500) ptas. ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles

que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

359

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Armar do López y Joaquín Alves Méndez, Padres de los menores Joaquín Armando de Sousa López y Aires Manuel Teixeira Méndez, ignorándose también el paradero de ellos, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 180/77, instruido por aprehensión de haschish y Aceite de Haschish, mercancía que ha sido valorada en novecientos cincuenta mil (950.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

360

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Chopp Etienne y de su hijo Cristián Marcel Francois Chnopp, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 188/77, instruido por aprehensión de haschish y Griffa, mercancía que ha sido valorada en noventa mil cuatrocientas (90.400) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoseles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de Abril de 1978

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

361

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Vicente Díaz Justo, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 193/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en setenta y siete mil (77.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de Abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

362

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Lucienne Ramette madre del menor Roger Ramette, desconociéndose también el paradero de éste, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 215/77, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento sesenta y cinco mil (165.000) ptas., ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

363

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de José

Fischer y de su hijo Herbert Fischer, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 267/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en noventa y tres mil (93.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 17 de abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

364

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Felipe García Comín, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 273/77, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento treinta y siete mil (137.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio a supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 17 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

365

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Harold V. Hopkins y el de su hija Diane Louise Hopkins, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 274/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y nueve mil (59.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 17 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

366

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Philip Deker Clark y Jane Susan Gillian Tilling, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 275/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cuatro millones doscientas ochenta y cinco mil (4.285.000) ptas., ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Con-

trabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds. advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

367

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Eramanno Proverbio, Eraldo Greco y de su hijo Eurico Greco, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 216/77, instruido por aprehensión de Haschish y Aceite de Haschish, mercancía que ha sido valorada en ochenta y siete mil (87.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los arts. 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

368

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Christian Hausleithner, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 222/77, instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento once mil (111.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndosele que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de Abril de 1978

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

369

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Gerard Jacques Juan y Christián Mari Maurice Pasquale, se se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 228/77, instruido por aprehensión de haschish y Aceite de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y dos mil ochocientas (52.800) ptas. ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer du-

rante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

370

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Grajera Ologaray, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 229/77, instruido por aprehensión de Haschish y Aceite de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cuatrocientas veintinueve mil (429.000), pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a Vd., advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

371

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Jeán Paul Chavanon y Renaud Delgoulet, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en

el expediente número 238/77 instruido por aprehensión de haschish, mercancía que ha sido valorada en doscientas cincuenta y cinco mil (255.000) ptas., ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

372

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Norbert Steindl y Karl Hruza, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 239/77, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en trescientas ochenta y cinco mil (385.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de Mayor Cuantía y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a Vds., advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 15 de abril de 1978.
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

373

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la II Region Militar

Juzgado Militar Eventual

REQUISITORIA

Sel-Lam Abdel-Lah Garbauí, de 16 años de edad, natural de Casablanca, donde estuvo residiendo en calle Hair-ralla núm. 22, hasta la muerte de sus padres que se vino a vivir al domicilio de su hermana que se encuentra en Pasaje Pedrosa número 4 de Ceuta, hijo de Abdel-Lah y Fátima, sin profesión, encartado en el Expediente Judicial n.º 27/78 por la presunta falta militar de «Injurias al Ejército». Comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria, ante don Miguel Chinchilla Mariñas, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado «Rebelde».

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas.

374

REQUISITORIA

Hassan, de unos 16 años, delgado, bajo de estatura, castaño y liso el pelo, peinado hacia un lado de la cara, suele vestir con jersey y pantalón vaquero, no apreciándosele ninguna seña particular como tatuaje herida o cicatriz etc, encartado en el expediente Judicial núm. 27-78, por la presunta falta militar de «Injurias al Ejército». Comparecerá en el término de quince días a partir de la fecha de la co-

muicación de la presente requisitoria, ante don Miguel Chinchilla Mariñas, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, bajo apercimiento de ser declarado «Rebelde».

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a veinte de Abril de mil novecientos setenta y ocho.

El Comandante Juez Instructor,
Miguel Chinchilla Mariñas.

375

Administración Institucional de Servicios Socio - Profesionales Ceuta

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y veinte horas del día 14 de abril de 1978, han sido presentados los Estatutos de la Organización de Trabajadores denominada «Asociación Profesional de Agencias Marítimas», cuyo ámbito territorial y profesional son: Todo el Territorio de Ceuta y encuadra la libre afiliación de todos los empleados cuya principal actividad sea la relacionada con las Agencias Marítimas, para la gestión y defensa de sus intereses profesionales, siendo los firmantes del Acta de Constitución: don Antonio Noguera Clavijo con DNI 45038114, don Juan Gómez Ruiz DNI 45050681 y don Francisco Barrientos Furest DNI 45053362.

Ceuta, 14 de Abril de 1978.

El Encargado,
Fdo: José Luis Morales Montero.

376

Ministerio de Comercio

Colegio Oficial de Agentes Comerciales Ceuta

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo 2.º del Reglamento del Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Segismundo Burón Sánchez
Don Hilarión Marín Aguilar
Don Antonio González Villar
Don Francisco Molero Pérez
Don Alfonso Rubio Delgado
Don José Blanco Caravaça
Don Manuel Abad Lara.

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas ante del día 28 del presente mes, serán dado de baja por moroso en este Colegio, no pudiendo por tanto, ejercer la profesión de Agente Comercial, quedando anulado su carnet profesional.

Ceuta, a 14 de Abril de 1978.

El Presidente,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

377

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 974 de 1977 sobre imprudencia ha acordado notificar a Janafar el Mensouri, la sentencia dictada con fecha quince de abril actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Janafar el Mensouri, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas a que abone a Jesús Piquín Muñoz en la suma de veintisiete mil cien pesetas importe de los daños al coche de su propiedad y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su

letrado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, a 17 de Abril de 1978.

Es copia para notificar, el Secretario,
Enrique Ugedo.

378

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 57 de 1978 sobre imprudencia ha acordado notificar a Abdeslam Khannouch la sentencia dictada con fecha quince del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Abdeslam Khannouch, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de mil pesetas, abono a don Marcelio García Herrerías en la suma de cinco mil quinientas pesetas por los daños a su coche CE-7947, digo a su coche CE-2625-A y pago de costas, caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de dos días.—Motifíquese esta sentencia al condenado por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su abogado en Ceuta don Menahén Gabizón Benhamú.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, a 17 de abril de 1978.

Es copia para notificar el Secretario,
Enrique Ugedo.

379

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Subasta

Se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una Pista Polideportiva descubierta en el Grupo Escolar «Convoy de la Victoria», de esta Ciudad.

Tipo de licitación: 815.535,00 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses—Plazo de garantía: doce meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12,00 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de las mismas: A las 12,00 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional 16.310,00 ptas. reintegradas con 386,00 pts. de sello municipal y 25 pts. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: certificaciones a buena cuenta, para lo que existe consignación en la partida 6,1108 del Presupuesto Ordinario.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe número 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

Modelo de Proposición

Don....., mayor de edad, vecino de.... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a...., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda)

Ceuta, a 24 de abril de 1978.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas: }
Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

Ai
Dre
PA